CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00

**MOCION DE SALUDO** Moción de Orden del Día N° 16460

Moción de Orden del Día N°.....

La Congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica presenta la siguiente Moción de Saludo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la actual provincia de Casma fue creada mediante el Decreto Ley n.º 11326, del 14 de abril de 1950, con el nombre de provincia de Huarmey al ser dividida de la actual provincia del Santa. Cinco años más tarde, se le cambia de nombre a Casma mediante la Ley n.º 12382, del 25 de julio de 1955.

Que, la provincia de Casma es una de las veinte provincias que conforman el departamento de Áncash. Limita por el norte con la provincia del Santa, por el este con las provincias de Yungay y Huaraz, por el sur con la provincia de Huarmey y por el oeste con el océano Pacífico.

Que, Casma tiene una historia milenaria que abarca más de ocho mil años, con restos en Cerro Prieto, Huaynuná, El Huaro, Tortugas, entre otros, donde los pequeños grupos de exploradores y pescadores llegados de otras latitudes se asentaron y fueron creciendo hasta conformar tribus mejor organizadas.

Que, su clima es cálido y seco. Su temperatura varía entre los 13 °C como mínima y los 31 °C como máxima. Casma conocida como la "Ciudad del Eterno Sol".

Que, la gastronomía casmeña es una de las más reconocidas de la cocina costeña ancashina, entre sus platos más representativos se encuentra: ceviche de pato, chicharrón de pato, el pepián de pava, siños al ajo y el picante de siños.

Por lo expuesto,

**El Congreso de la República acuerda:**

**PRIMERO:** Expresar el más fervoroso saludo a la provincia de Casma, departamento de Ancash, al conmemorarse el 14 de abril del 2025 su 75° aniversario de creación política.

**SEGUNDO:** Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Meléndez Lázaro Julio Cesar, alcalde de la provincia de Casma y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población.

Lima, abril del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2025 15:20:13-0500